



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Decreto

Número:

Referencia: Modifica Decreto N° 964/20 – Prorroga Sesiones Ordinarias del HCN / Convoca a Sesiones Extraordinarias

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99, inciso 9) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 964/20, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION hasta el 3 de enero de 2021, inclusive”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 964/20, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a Sesiones Extraordinarias desde el 4 de enero hasta el 28 de febrero de 2021”.

ARTÍCULO 3°.- Incorpóranse los asuntos detallados en el Anexo (IF-2020-83524957-APN-SST#SLYT) al temario de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada por el Decreto N° 964/20, siempre que los mismos no hayan sido aprobados en la prórroga de las Sesiones Ordinarias dispuesta.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - INCORPORA TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HCN

**TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

1. Proyecto de Ley que aprueba el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para pequeños contribuyentes.
2. Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Implementación de la Educación Ambiental en la República Argentina. (Exp. 10-PE-2020 - Msje. 130/20).